

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 002-2023-MDCH/GM

Chorrillos, 1 de febrero de 2023

### VISTOS:

El Memorándum N° 067-2023-MDCH-GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 035-2023-MDCH-GPP-SGPI emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional, el Informe N° 021-2023-MDCH-GPP emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 032-2023-MDCH-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía se encuentra reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 423-2021-MDCH se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos - MDCH; estableciéndose en el literal a) de su artículo 20, la función del Gerente Municipal: *"planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades administrativas, económicas y financieras de las unidades orgánicas y operativas de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía"*;

Que, Memorándum N° 067-2023-MDCH-GM de fecha 27 de enero de 2023, el Gerente Municipal remite la propuesta de conformar Equipos de Trabajo de Gestión Municipal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y solicita emitir opinión técnica a dicha propuesta;

Que, a través del Informe N° 021-2023-MDCH-GPP de fecha 30 de enero de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 035-2023-MDCH-GPP-SGPI de la Subgerencia de Planeamiento Institucional quien emite opinión técnica favorable a la conformación de Equipos de Trabajo de Gestión Municipal;

Que, mediante Informe N° 032-2023-MDCH-GAJ de fecha 1 de enero de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta para la conformación de Equipos de Trabajo de Gestión Municipal;

En uso de la facultad conferida y con los visados de la Subgerencia de Planeamiento Institucional; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Conformar Equipos de Trabajo de Gestión Municipal, que tienen como objetivo fortalecer, promover, impulsar y modernizar la gestión administrativa, los mismos que estarán conformados por funcionarios y/o servidores municipales según sus competencias, y están constituidas de la forma siguiente:

a)

#### EQUIPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
- Un representante de la Gerencia Municipal.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- Los Gerentes de los órganos de apoyo.

**“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- Los Gerentes de los órganos de línea.
  - Los jefes de los órganos de apoyo de dirección ejecutiva.
- b) **EQUIPO DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE 100 DÍAS Y DISEÑO DEL PLAN ANUAL DE GESTIÓN**
- El Gerente Municipal o su representante, quien lo preside.
  - El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
  - El Gerente de Asesoría Jurídica
  - Los Gerentes de los órganos de apoyo.
  - Los Gerentes de los órganos de línea.
- c) **EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y/O PAGO**
- El Gerente Municipal o su representante, quien lo preside.
  - El Gerente de Administración y Finanzas
  - El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
  - El Gerente de Asesoría Jurídica.
- d) **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**
- El Gerente Municipal o su representante, quien lo preside.
  - El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
  - El Gerente de Informática y Tecnología.
  - Los Gerentes de órganos de línea.
- e) **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL GOBIERNO DIGITAL**
- El Gerente de Informática y Tecnología, quien lo preside.
  - Un representante de Gerencia Municipal.
  - El Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
  - Los Gerentes de órganos de línea.
- f) **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ISO 9001 E ISO ANTICORRUPCIÓN**
- El Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien lo preside.
  - Un representante de Gerencia Municipal.
  - Oficina General de Integridad.
  - Los Gerentes de órganos de línea.
- g) **EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL TRÁNSITO AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL**
- El Gerente de Administración y Finanzas y/o Subgerente de Recursos Humanos, quien lo preside.
  - Un representante de Gerencia Municipal.
  - El Gerente de Asesoría Jurídica.
  - Los Gerentes de órganos de línea.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**h) EQUIPO DE TRABAJO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL**

- El Gerente de Desarrollo Urbano, quien lo preside
- Un representante de Gerencia Municipal.
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Gerente de Administración y/o Subgerente de Servicios Generales y Control Patrimonial.

**i) EQUIPO DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA**

- El Gerente de Seguridad Ciudadana, quien lo preside
- Un representante de Gerencia Municipal.
- El Gerente de Asesoría Jurídica
- El Gerente de Desarrollo Económico.

**Artículo 2.-** Los Equipos de Trabajo referidos en el artículo precedente, tienen un cronograma de actividades, que es el siguiente:

Nº	Equipo de Trabajo	Instalación	Presentación de Plan de Trabajo	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Equipo de Trabajo de seguimiento a la ejecución presupuestal.	El equipo de trabajo debe instalarse en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de inicio según el presente cronograma.	El Equipo de Trabajo aprueba su Plan de Trabajo, dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la fecha de inicio según el presente cronograma.	02/02/2023	31/12/2023
2	Equipo de Trabajo de seguimiento de la implementación del Plan de 100 días y diseño del Plan Anual de Gestión.			02/02/2023	Plan de 100 días 10/04/2023 Plan Anual de Gestión 31/12/2023
3	Equipo de Trabajo para el seguimiento del reconocimiento de deuda y/o pago.			02/02/2023	31/12/2023
4	Equipo de Trabajo para la implementación de la Modernización de la Gestión Municipal			03/02/2023	31/12/2023
5	Equipo de Trabajo para la implementación del Gobierno Digital			03/02/2023	31/12/2023
6	Equipo de Trabajo para la			03/02/2023	31/12/2023



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

	implementación del ISO 9001 e ISO anticorrupción.				
7	Equipo de Trabajo para la implementación del tránsito al régimen del servicio civil.			06/02/2023	31/12/2023
8	Equipo de Trabajo para el saneamiento físico legal			06/02/2023	31/12/2023
9	Equipo de Trabajo para el fortalecimiento y mejora del Plan de Movilidad Urbana.			06/01/2023	31/12/2023

**Artículo 3.-** Dispóngase que el presidente de cada Equipo de Trabajo creado por la presente Resolución, remita un informe sobre el avance de las actividades a la Gerencia Municipal, que será presentado hasta el último día hábil de cada mes, bajo responsabilidad.

**Artículo 4.-** Se dispone que los funcionarios y/o servidores de la Municipalidad, brinden de ser necesario todo el apoyo técnico y facilidades a los integrantes de los citados Equipos de Trabajo, para el cumplimiento de sus funciones, bajo responsabilidad.

**Artículo 5.-** Los informes de los Equipos de Trabajo deben dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

**Artículo 6.-** Disponer a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal Institucional de la municipalidad distrital de Chorrillos.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

Abog. ANATOLY RENAN BEDRINANA CORDOVA  
GERENTE MUNICIPAL

